

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.864/2015

Santiago del Estero, 5 de Mayo de 2015.-

Asunto N° 1.621/2015.-

VISTO: el requerimiento de servicio vehicular en áreas de la Secretaría General de la Gobernación, y la contratación de vehículos automotores realizada a tal efecto; y

CONSIDERANDO:

Que lo realizado se funda en la necesidad de reforzar el recurso vehicular propio de Secretaría General de la Gobernación, por cuanto el cúmulo de tareas a cargo de la mencionada jurisdicción hicieron imperiosa tales incorporaciones;

Que mediante Decreto Acuerdo N° 130/06 y su modificatorio N° 1.052/11 se deja determinado que las contrataciones por excepción no superarán los \$ 4.200 mensuales, y encuadrándose justificada la real necesidad de contar con este medio de movilidad;

Que a finalidad de perfeccionar la contratación de vehículos, se torna procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - apruébase, en modalidad de excepción a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 130 de fecha 6 de Febrero de 2006, el contrato de alquiler de vehículo suscripto por Secretaría General de la Gobernación con la Sra. Elía del Rosario Surita, D.N.I. N° 5.326.723, cuyo texto pasa a formar parte del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.006/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

Ref.: Expte. N° 216-16-2015.

VISTO: El compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia, a través de la Mesa de Diálogo y Trabajo, de dar estabilidad al Personal Contratado bajo régimen de Empleo Público con antigüedad superior a los cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ministerio de Economía ha procedido a realizar la modificación del Cuadro de Recursos Humanos, mediante el dictado de la Resolución Ministerial Serie B-N°

187/2015, que permitirá la incorporación a Planta permanente del Personal Contratado con antigüedad mayor a los 5 (cinco) años;

Que de conformidad a lo certificado por la Dirección General de Personal el Sr. Lescano, Luis Alfredo, DNI N° 23.461.122, revista en el cargo de categoría 18, contratado mediante Decreto N° 1.005, del 25/08/2009, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, adscripto por Resolución N° 070/13, a cumplir funciones en la Dirección General de Rentas;

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita la incorporación, a partir del 01/01/2015, en los cuadros de Planta Permanente, al Sr. Luis A. Lescano, dependiente de su Jurisdicción en la Dirección General de Rentas, con el fin de regularizar su situación de revista; Que en el Presupuesto vigente se han contemplado las provisiones necesarias para atender lo dispuesto;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- DESIGNASE, a partir del 01 de Enero de 2015, en el cargo 02-2-400 Categoría 18 de Planta Permanente, Jurisdicción 12 - Programa 14 - Dirección General de Rentas, al Sr. Lescano, Luis Alfredo, DNI N° 23.461.122, conforme lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.083/2015

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2015.-

VISTO, el Expediente N° 6120 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "ENCAUZAMIENTO RIO TAJAMAR Y OBRAS VARIAS ENTRE PROG. 4.600 - 4.850 EN R.P. N° 204 A EL ARENAL - DPTO. JIMENEZ", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.822.720,00 (pesos cinco millones ochocientos veintidós mil setecientos veinte) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte)

días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en desbosques, destronque y limpieza de terreno; excavación para encauzamiento; movimiento de suelos con compactación especial con suelo transportado a una distancia no mayor de 10 km.; movimiento de suelo con compactación simple para accesos y taponés; provisión y colocación de baranda metálica; señalización vertical y demás trabajos, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 03.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 134.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 142 de fecha 06/04/2015, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 833 de fecha 09/04/2015, considerando que puede dictarse el acto administrativo de aprobación, no haber objeciones de tipo legal que realizar a la presente documentación.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE
LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "ENCAUZAMIENTO RIO TAJAMAR Y OBRAS VARIAS ENTRE PROG. 4.600 - 4.850 EN R.P. N° 204 A EL ARENAL - DPTO. JIMENEZ" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 5.822.720,00 (pesos cinco millones ochocientos veintidós mil setecientos veinte) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará preventivamente Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Proy. 09/90 - Rentas Generales - \$ 4.900.000,00.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.134/2015

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 89-3-2015, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado solicita en su Programa 11 - "Representación Legal y Asesoramiento Jurídico", creación y asignación de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales del Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de equipos y equipamientos para el Organismo, así como también la realización y ejecución de la Obra 51 - "Trabajo de Herrería en la Obra del Nuevo Edificio de Fiscalía de Estado";

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Créanse en la Jurisdicción: 4 - Fiscalía de Estado, Programa 11 - "Representación Legal y Asesoramiento Jurídico", U.E.: Fiscalía de Estado, el Proyecto 01 - "Terminación de Trabajos en el Nuevo Edificio de Fiscalía de Estado", asignándosele Finalidad 1 - Administración Gubernamental, Subfunción 32 - Servicios Generales y la Obra 51 - "Trabajos de Herrería en la Obra del Nuevo Edificio de Fiscalía de Estado".

Art. 2°.- Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 89 315**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
04	11	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	450.000,00
	11	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	50.000,00
	11	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	50.000,00
	11	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	30.000,00
	11	00	00	01	438	10	Herramientas y Respuestos Mayores	30.000,00
	11	00	00	01	451	10	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios	60.000,00
	11	00	00	01	535	10	Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	10.000,00
	11	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	502.500,00
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-1.182.500,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 89-3-2015**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
04	11	00	01	51	10	Trabajos de Herrería en la Obra del Nuevo Edificio de Fiscalía de Estado Loc. Santiago del Estero - Dpto. Capital	502.500

DECRETO N° 1.149/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1248-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la incorporación y ejecución de diferentes obras, todas ellas pertenecientes al Programa 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I****RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS DISMINUC.
34462	Remanente Fondo Federal Solidario	12/28	-2.435.100
TOTAL			-2.435.100

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						28	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-2.435.100	-2.435.100
TOTAL						-2.435.100	-2.435.100

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
34462	Remanente Fondo Federal Solidario	17/22	2.435.100
TOTAL			2.435.100

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP.	PY	AO	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
17	00	08	83	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1119 Localidad Estación Robles - Departamento San Martín	640.000	640.000
17	00	08	84	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1161 Localidad Colonia El Simbolar - Departamento Robles	450.200	450.200
17	00	09	96	421	Trabajos Públicos Anexo Escuela N° 880 Localidad Martínez - Departamento Mitre	573.000	573.000
17	00	09	99	421	Trabajos Públicos Escuela N° 194	87.900	87.900
17	00	10	53	421	Trabajos Públicos Escuela N° 1172	640.000	640.000
17	00	10	64	421	Trabajos Públicos Escuela N° 217	44.000	44.000
TOTAL						2.435.100	2.435.100

DECRETO N° 1.150/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2279-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Provisión, Carga, Transporte y Descarga de material Pétreo para el Mejoramiento de las Rutas que unen Fortín Inca - Cuatro Bocas 1° Etapa, Departamento Belgrano";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-4.000.000	-4.000.000
TOTAL						-4.000.000	-4.000.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	4.000.000	4.000.000
TOTAL						4.000.000	4.000.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	4.000.000
TOTAL			4.000.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	09	79	421	Trabajos Públicos Provisión, Carga, Transporte y Descarga de material Pétreo para el Mejoramiento de las Rutas que unen Fortín Inca - Cuatro Bocas 1° Etapa Localidades: Fortín Inca y Cuatro Bocas Departamento: Belgrano	4.000.000	4.000.000
TOTAL						4.000.000	4.000.000

DECRETO N° 1.151/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2278-43-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de la Obra: "Provisión, Carga, Transporte y Descarga de material Pétreo para el Mejoramiento de Accesos en el Departamento Loreto";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2015;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-4.000.000	-4.000.000
TOTAL						-4.000.000	-4.000.000

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	4.000.000	4.000.000
TOTAL						4.000.000	4.000.000

ANEXO III

RECURSOS POR JURISDICCION

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	4.000.000
TOTAL			4.000.000

ANEXO IV

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	09	80	421	Trabajos Públicos Provisión, Carga, Transporte y Descarga de material Pétreo para el Mejoramiento de Accesos en el Departamento Loreto Localidades: Jumi Pozo y Lomitas Departamento: Loreto	4.000.000	4.000.000
TOTAL						4.000.000	4.000.000

DECRETO N° 1.152/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 279-4-2015, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de tres (3) Colectivos 0 Km., destinados al Cuerpo de Guardia de Infantería, Banda de Música y Departamento de Formación Policial;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tal fin, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Sr. David Marcelo H. Pato****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 279 415**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-10.000.000,00
24	12	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	10.000.000,00

DECRETO N° 1.153/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 454-4-2015, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público, incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá la adquisición de cincuenta (50) Camionetas Doble Cabina, destinadas a distintas Dependencia de la Policía de la Provincia;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tal fin, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 454 415

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-20.000.000,00
24	12	00	00	01	432	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	20.000.000,00

DECRETO N° 1.154/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2667-147-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 01, incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios, para el normal desenvolvimiento operativo del dicho Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. Angel Adalberto Llamazares

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2667 14715

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-4.000.000,00
23	01	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	350.000,00
	01	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	400.000,00
	01	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	400.000,00
	01	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	150.000,00
	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	600.000,00
	01	00	00	01	314	10	Teléfonos, Telex, Telefax y Comunicaciones por Internet	100.000,00
	01	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	200.000,00

	01	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	650.000,00
	01	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	650.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	500.000,00

DECRETO N° 1.155/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 216-34-2015, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 421 - Trabajos Públicos, Proyecto 01 - "Refuncionalización, Mantenimiento y Refacción de Inmueble del Poder Judicial", Obra 52 - "Refuncionalización del Palacio de Tribunales", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al citado Poder, crear y habilitar nuevas dependencias y oficinas en el marco del Programa "El Poder Judicial en Cambio";

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 216 3415

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
03	11	00	01	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15.000.000,00
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-15.000.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 216-34-2015
DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las Obras en el Anexo III es la siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
03	11	00	01	52	10	Refuncionalización del Palacio de Tribunales	15.000.000
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-15.000.000

DECRETO N° 1159/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015

VISTO, el Expte. N° 3194- Código 39 - Año 2015 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1796 de fecha 06/08/2014; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se Adjudica la Lie. 53/2014 para la Obra: "PROYECTO N° 613.141 PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO AEROPUERTO SECTOR MAL PASO - CIUDAD CAPITAL -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco del Plan "Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria", a la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., por un monto de \$63.722.545,24 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que por las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de Trabajos Adicionales necesarios a fin de completar las obras de pavimentación que se están

ejecutando en el Barrio Aeropuerto - Sector Mal Paso en el sector Norte de la Ciudad Capital, la cual abarca aproximadamente un 100% de la totalidad de la urbanización, que cuenta con todas las obras de infraestructura de redes de agua, cloaca, gas, electricidad, alumbrado publico, etc. A fin de completar la pavimentación de dicho complejo habitacional con la ejecución de una costanera de enlace de aproximadamente 1500 m., la cual se

empalmaría con la existente, beneficiando a casi 2000 familias según los trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 08/09, con una ampliación de plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y con un presupuesto que surge de nueva Acta Acuerdo, por un total de \$31.766.925,44. Que se agregan Pliegos Particulares de Especificaciones Técnicas, Planos de Obra y Actas Acuerdo celebrada entre el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y la empresa a cargo de la obra; además de Presupuesto, Plan de Trabajo e Inversión, Curva de Inversión, Análisis Complementarios y. Análisis de Precios.

Que atento a ello, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo dicta Resolución N° 002700 de fecha 13/05/2015, la que a través de su artículo 2°, Aprueba en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrada con la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., relacionado a la modificación del monto contractual por variación en la cantidad de los Trabajos contractuales y surgimientos de nuevos trabajos que se los establece como necesarios e imprescindibles tendientes a la concreción del nuevo proyecto "Ampliación de Pavimentación en el Barrio Aeropuerto - Sector Mal Paso -Costanera de Enlace - Ciudad Capital - Provincia de Santiago del Estero". Que ha tomado intervención el Tribunal

de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 140 de fecha 01/04/2015, realizando observaciones, a las que considera subsanadas por Dictamen N° 225, de fecha 20/05/2015.

Que, por su parte., Fiscalía de Estado a través de sus Dictámenes N° 812 de fecha 06/04/2015 y N° 1181 de fecha 20/05/2015, considera que puede proseguir la presente gestión hasta el dictado de acto administrativo correspondiente, señalando que los trabajos adicionales se encuentran dentro del tope establecido por el Artículo 9 - inc. b) de la Ley N° 2092.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE en todas sus partes la Resolución N° 002700 de fecha 13/05/2015, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, la que, a través de su artículo 2°, Aprueba el Acta Acuerdo celebrada con la Empresa LOBRUNO ESTRUCTURAS S.A., para la modificación del monto contractual por variación en la cantidad de los Trabajos contractuales y surgimientos de nuevos trabajos de la obra: "PROYECTO N° 613.141 - PAVIMENTACIÓN EN EL BARRIO AEROPUERTO SECTOR MAL PASO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", "Ampliación de Pavimentación en el Barrio Aeropuerto -

Sector Mal Paso -Costanera de Enlace - Ciudad Capital - Provincia de Santiago del Estero", en el marco del Plan "Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria" y AUTORIZASE su pago a la Contratista por un monto de \$ 31 766.925,44 (pesos treinta y un millones setecientos

1 novecientos veinticinco con cuarenta y cuatro centavos); lo que representa un 49,85 % del monto total adjudicado, dentro de los términos previstos en los artículos la Ley de Obras Publicas N° 2.092, en mérito a la razones expuestas en los considerandos que anteceden y cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- APRUÉBASE asimismo la ampliación del plazo contractual por 120 (ciento veinte) días corridos, en virtud a las Ordenes de Servicios presentadas.

ART 3°: El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 -Subp.00 - Proy.01 - A/O 55 - Part.421 - Obra de Nexo e Infraestructura - 22251 - Programa Federal Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.-

ART 4° Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.160/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 169-01-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita, creación e incremento de créditos presupuestarios de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo", 300 - "Servicios No Personales", 400 - "Bienes de Uso" y 500 - Transferencias, correspondientes a los Programas: 01 - "Acciones Centrales", 12 - "Determinación de la Política Provincial y Conducción Superior" y 14 - "Programa de Asistencia Provisional", financiados con Rentas Generales;

Que, en su Programa 11 - "Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Oficinas de la Secretaría de la Gobernación y Edificios Casa de Gobierno", requiere creación del Proyecto 02 - "Refacción, Remodelación y Mantenimiento Casa de Gobierno", Obra 51 - "Refacción, Remodelación y Mantenimiento Casa de Gobierno", Partida Parcial: 421 - Trabajos Públicos, perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Rentas Generales;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Créanse en la Jurisdicción 20 - Secretaría General de la Gobernación, Programa 11 - "Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Oficinas de la Secretaría de la Gobernación y Edificios Casa de Gobierno", el Proyecto 02 - "Refacción, Remodelación y Mantenimiento Casa de Gobierno", y la Obra 51 - "Refacción, Remodelación y Mantenimiento Casa de Gobierno", Localidad - Santiago del Estero - Departamento Capital, Finalidad 1 - Administración Gubernamental, Función 30 - Conducción Superior, Subfunción, 31 - Dirección Superior Ejecutiva.

Art. 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 169 0115

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-5.266.644,00
20	01	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	60.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	300.000,00
	01	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	80.000,00
	01	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	70.000,00
	01	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	30.000,00
	01	00	00	01	439	10	Equipos Varios	20.000,00
	11	00	00	01	421	10	Trabajos Públicos	980.000,00
	12	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	620.000,00
	12	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	150.000,00
	12	00	00	01	524	10	Transferencias a Otras Inst. Cult. y Sociales Sin Fines de Lucro	150.000,00
	14	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	2.806.644,00

PLANILLA ANEXA 1III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 169-01-2015

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
20	11	00	02	51	10	Refacción, Remodelación y Mantenimiento Casa de Gobierno", y Loc. Santiago del Estero - Dpto. Capital	980.000

PLANILLA ANEXA 1III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 48-22-2015

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

Las Partida Parciales del Inciso Transferencias se desagrega en:

Jur.	Prog.	Subp.	Proy	Act./Obra	Financ.	Partida	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							Cod.	DENOMINACION	
20	12	00	00	01	10	514	020	Ayudas Sociales a Personas según Ley o Decreto	150.000
20	12	00	00	01	10	524	020	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro s/convenios Homologados por Ley o Decreto	150.000
20	14	00	00	01	10	524	020	PAPSE	2.806.644

DECRETO N° 1.161/2015

Santiago del Estero, 1 de Junio de 2015.-

Expediente N° 324/302/2015.-

VISTO: la invitación cursada a la Sra. Gobernadora de la Provincia, por parte del Sr. Ministro de Turismo de la Nación, para que la Provincia de Santiago del Estero esté representada en la "130° Asamblea Extraordinaria del CFT - Consejo Federal de Turismo" y del evento "Venta Argentina"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Semana Argentina en Brasil, dichos eventos se desarrollarán en la Casa Argentina en San Pablo, del 6 al 14 de Junio del 2015, oportunidad en la cual los máximos referentes de turismo nacional podrán realizar encuentros y reuniones para promocionar sus destinos en un mercado prioritario como lo es Brasil;

Que la comisión de servicios se realiza en el cumplimiento de funciones que le son propias a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, debiéndose emitir el dictado del pertinente acto administrativo que deje debidamente registrado la autorización expresa de tal intención;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase la Comisión de Servicios Internacional del Señor Subsecretario de Turismo de la Provincia, don Rubén Ricardo Sosa, D.N.I. N° 23.042.476, y los empleados María Virginia Moroncini, D.N.I. N° 37.094.806 y Leandro Javier Gauna González, D.N.I. N° 30.627.178, para participar del "130° Asamblea Extraordinaria C.F.T. Consejo Federal de Turismo y del evento "Venta Argentina", la cual se desarrollará los días 8 y 9 de Junio de 2015, en la Ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.162/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015.-

VISTO, el Expediente N° 1740 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el

DECRETO N° 1.164/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1112-29-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de

Decreto N° 2.759 de fecha 13/11/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 155 - LUISA ROMERO - UBICACIÓN: LOCALIDAD AÑATUYA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 05/2014, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.623.174,76 (pesos un millón seiscientos veintitrés mil ciento sesenta y cuatro con setenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 09/12/2014, con la presencia de representantes de Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y Organismo:

- PRIMERA Y UNICA PROPUESTA: Empresa M & S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro Pablo Gastón. En principio cumple con lo exigido en el Pliego. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La Comisión observa que la constancia de inscripción expedido por el Registro Público de Comercio no se encuentra actualizada al día de la fecha, por lo que decide otorgarle 72 Hs., hábiles para presentar el mismo debidamente actualizado a la fecha de licitación. Cumple con el sellado de Ley. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de seguros de Caución, pasado por Contaduría General de la Provincia, bajo el N° 498.629 de la firma Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros. Cotiza por la suma de \$ 1.785.492,23.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 12/12/2014, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa M & S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro Pablo Gastón por la suma \$ 1.785.492,23 (pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos y veintitrés centavos), lo que representa un 9,99% en

más con respecto al Presupuesto Oficial por ser la única propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° 17 de fecha 29/01/2015 realizando una serie de observaciones a las que da por subsanadas a través del Dictamen N° 158 de fecha 08/04/2015.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.012 de fecha 30/04/2015, estima correspondiente la prosecución del trámite, previo a que la comisión de preadjudicación justifique debidamente la conveniencia de adjudicar a una propuesta que excede en un 9,99% la propuesta oficial; la que corre agregada a fs. 348.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 05/2014 para la ejecución de la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA N° 155 - LUISA ROMERO - UBICACIÓN: LOCALIDAD AÑATUYA - DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa M & S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro Pablo Gastón por la suma \$ 1.785.492,23 (pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos y veintitrés centavos); lo que representa un 9,99% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 22 - Subp. 00 - Pyto. 09 - A/O 75 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2015.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;
 Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "132/13,2 Kv. 3x 30/30 MVA - NEXO LA 132 Kv - ET 500/132 kv.-et 1° Junta - Dpto. Capital";
 Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;
 Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Bruc

ANEXO I

RECURSOS POR JURISDICCION

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						26	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-140.000.000	-140.000.000
TOTAL						-140.000.000	-140.000.000

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
17	00	01	91	421	Trabajos Públicos E.T. 1° Junta 132/13,2 Kv. 3x30/30 MVA - Nexo LAT 132 kv. ET. 500/132 Kv. - E.T. 1° Junta	140.000.000	140.000.000
TOTAL						140.000.000	140.000.000

DECRETO N° 1.166/2015

Santiago del Estero, 1 de Junio de 2015.-

Ref.: Expediente N° 1.516 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, Doctor Luis César Martínez con la señora Silvina Isabel Corvalán López, D.N.I. N° 20.959.375; y CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que la contratada desempeñará sus funciones en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, Doctor Luis César Martínez y la Sra. Silvina Isabel Corvalán López, D.N.I. N° 20.959.375, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.167/2015

Santiago del Estero, 1 de Junio de 2015.-
 Asunto N° 1.490/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación, Dra. Matilde O'Mill con el Sr. Pablo Maximiliano Santa Cruz, D.N.I. N° 35.187.626; y CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que la contratada desempeñará sus funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación, Dra. Matilde O'Mill y del Sr. Pablo Maximiliano Santa Cruz, D.N.I. N° 35.187.626, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 1.168/2015

Santiago del Estero, 1 de Junio de 2015.-

Expediente N° 14.829/33/2015; y

VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a sus trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud, y por la otra el Sr. Coronel, Raúl Agustín, D.N.I. N° 32.108.861, para cumplir funciones de Médico 35 horas en el Hospital de Loreto.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.169/2015

Santiago del Estero, 1 de Junio de 2015.-

Expediente N° 17.401/33/2015; y

VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud, y por la otra la Sra. Baracat, María José, D.N.I. N° 23.085.355, para cumplir funciones de Médico 35 horas en el Hospital Zonal de Frías, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.170/2015

Santiago del Estero, 1 de Junio de 2015.-

Expediente N° 15.407/33/2015; y

VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría

consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contratos de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud, y por la otra la Sra. Araya, Julieta Andrea, D.N.I. N° 33.234.719, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante en el Hospital de Tránsito Laprida, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.171/2015

Santiago del Estero, 1 de Junio de 2015.-

Expediente N° 15.142/33/2015; y

VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los

trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud, y por la otra el Sr. José Manuel Corbalán, D.N.I. N° 11.620.897, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante en el Hospital Zonal de Las Termas, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.172/2015

Santiago del Estero, 1 de Junio de 2015.-

Expediente N° 16.532/33/2015; y

VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud, y por la otra el Sr. Javier Alejandro Ubeda, D.N.I. N° 30.232.470, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante en el Hospital Distrital de Selva, dependiente

del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.173/2015

Santiago del Estero, 1 de Junio de 2015.-

Expediente N° 45.165/33/2014; y

VISTO: los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud, y por la otra el Sr. Oscar Héctor Aguirre Almonacid, D.N.I. N° 20.159.196, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante en el Hospital de Tránsito el Mojón.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2015.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.180/2015

Santiago del Estero, 3 de Junio de 2015.-
VISTO: el Expediente N° 1.761 - Código 4 - Año 2015 (S.S. N° 459/15) del registro de la Jefatura de Policía; y
CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de la Resolución S.G. N° 254/2015, del 2 de Junio de 2015, dictada por el Sr. Jefe de la Policía de la Provincia, a través de la cual se dio por finalizado el Ciclo Educativo de los Aspirantes a Agentes de Policía, de la XV Promoción 2015, de la Escuela de Aspirantes a Agentes "Sgto. Primero Segundo Gregorio Pesce", en virtud de que estos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco (455) educandos, cuya nómina se adjunta al presente acto y pasa a formar parte este instrumento legal al completar su proceso de formación, todo ello, a mérito de las consideraciones vertidas precedentemente;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su Dictamen de 3 de Junio de 2015, estima que habiéndose cumplimentado los pasos administrativos requeridos en el presente trámite, no existe impedimento legal para dicta el acto administrativo que homologue en todas sus partes la Resolución N° 254/2015, emitido por Jefatura de Policía, en consecuencia gírese al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos pertinentes;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homológase en todas sus partes la Resolución S.G. N° 254/2015, del 2 de Junio de 2015, dictada por el Señor Jefe de la Policía de la Provincia, a través de la cual se dio por finalizado el Ciclo Educativo de los Aspirantes a Agentes de Policía, de la XV Promoción 2015, de la Escuela de Aspirantes a Agentes "Sgto. Primero Segundo Gregorio Pesce", en virtud de que estos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco (455) educandos, cuya nómina se adjunta al presente actuado, en ANEXO I, y que pasarán a formar parte integrante del presente acto administrativo, conforme los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y cúrsese copia a los Organismos competentes, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1.192/2015

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 2.168/36/2013, mediante el cual se tramita el Decreto N° 0.16/13 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 0.95/13 del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Mesa de Diálogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial y por los citados instrumentos legales se establecieron pautas destinadas al ascenso del Personal Categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1 de Enero de 2013;

Que por Resolución Ministerial Serie "B" N° 1.400/13, Resolución Ministerial Serie "B" N° 1.493/13 y Resolución Serie "B" N° 1.620/13, se modifica el cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 55 Consejo General de Educación, adecuándolo a las citadas normas legales:

Programa 01 Acciones Centrales del Consejo General de educación

Sub-Programa 00

Programa 11 Nivel Inicial de la Educación

Sub-Programa 01

Sub-Programa 02

Sub-Programa 03

Programa 12 Educación General Básico

Sub-Programa 01

Sub-Programa 02

Sub-Programa 03

Programa 14 Educación General Nivel Polimodal, Trayectos Técnicos Profesionales y Educación General Básica

Sub-Programa 01

Sub-Programa 02

Sub-Programa 03

Sub-Programa 04

Sub-Programa 05

Sub-Programa 06

Sub-Programa 07

Sub-Programa 08

Sub-Programa 09

Sub-Programa 10

Programa 15 Educación Superior Técnico Profesional NO Universitaria

Sub-Programa 01

Sub-Programa 02

Sub-Programa 03

Sub-Programa 04

Sub-Programa 05

Sub-Programa 06

Sub-Programa 07

Programa 16 Nivel Especial y Adultos

Sub-Programa 01

Sub-Programa 02

Sub-Programa 03

Sub-Programa 04

Sub-Programa 05

Sub-Programa 06

Sub-Programa 07

Sub-Programa 08

Sub-Programa 09

Sub-Programa 10

Que en consecuencia, corresponde efectuar la reubicación del Personal del Consejo General de Educación y sus cinco Direcciones de Nivel;

Que a fojas 254 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 716 de fecha 17 de Marzo del 2015, concluyendo: en consecuencia con la pieza dictada por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 16/13) y la Resolución Ministerial N° 1.400/13 en donde los considerandos expuestos en la normativa en análisis, abonan con suficiencia la intención del Poder Ejecutivo, de reivindicar y reconocer la carrera administrativa del Personal Estatal Provincial, no encuentra impedimento legal para la prosecución del procedimiento instaurado, y el dictado del acto administrativo;

Que la Dirección General de Administración del Consejo General de Educación informa que el Personal Administrativo del Consejo General de Educación, percibe la remuneración a partir del 1 de Enero de 2013, en virtud del Decreto N° 0.16/13 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 0.95/13 del Ministerio de Economía;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Reubíquese, a partir del 1 de Enero de 2013, en el Cargo y Categoría que para cada caso se indica, al Personal contemplado en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Dejar debidamente establecido que el Personal Administrativo del Consejo General de Educación, percibe la remuneración a partir del 1 de Enero de 2013, en virtud del Decreto N° 0.16/13 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 0.95/13 del Ministerio de Economía.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUB-SECRETARIA DE FINANZAS
E INGRESOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCION GENERAL

N° 38/2015

Santiago del Estero. 10 de Junio del 2015.-

VISTO: El vencimiento del mes de Mayo/2015 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Categoría "A", establecido para el 18 de Junio del año 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias económicas etc., se hace necesario extender la fecha de vencimiento de esta Categoría a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - **PRORROGAR** hasta el día 25 de Junio del 2015, el vencimiento del anticipo del mes de Mayo/2015, del Impuesto a los Ingresos Brutos, para los contribuyentes encuadrados en Categoría "A".

ARTICULO 2° - Registrar, publicar en el BOLETIN OFICIAL y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/C - Dirección Gral. de Rentas

RESOLUCION GENERAL

N° 39/2015

Santiago del Estero, 10 de Junio del 2015.-

VISTO: El vencimiento a operar el día 15 de Junio del 2015 del Impuesto Fondo de Reparación Social, correspondiente a los sueldos del mes de Mayo del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias

económicas etc., se hace necesario extender la fecha de vencimiento de este Impuesto a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
INTERINA DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - **PRORROGAR** hasta el 22 de Junio del corriente año el vencimiento del Impuesto Fondo de Reparación Social, correspondiente a los sueldos del mes de Mayo/2015.

ARTICULO 2° - Registrar, publicar en el Boletín Oficial y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/C - Dirección Gral. de Rentas

RESOLUCION GENERAL

N° 40/2015

Santiago del Estero, 10 de Junio del 2015.-

VISTO: Que el día 10 de Junio del 2015, vence plazo para el ingreso de las retenciones efectuadas desde el 01/05/2015 al 30/05/2015 por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, empadronados conforme a la Resolución General N° 21/2007; y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de **PRORROGAR** el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1° - **PRORROGAR** hasta el

17 de Junio del 2015, el vencimiento del plazo para el pago de las retenciones efectuadas desde el 01/5/2015 al 30/5/2015, por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, empadronados conforme a la Resolución N° 21/2007.-

ARTICULO 2° - REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/C - Dirección Gral. de Rentas

RESOLUCION GENERAL

N° 41/2015

Santiago del Estero, 10 de Junio del 2015.-

VISTO: El vencimiento del Tercer Periodo para los contribuyentes que ejerzan actividades temporarias en la Ciudad de Termas de Río Hondo, y

CONSIDERANDO:

Que ante el pedido de numerosos contribuyentes, se hace necesario disponer una prórroga del vencimiento del TERCER PERIODO del mes de Junio del corriente año, que opera el día de la fecha.

Que a los efectos de posibilitar el pago del vencimiento señalado en el párrafo anterior, es menester otorgarle facilidades a los efectos que los contribuyentes puedan cumplir con el mismo.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - **PRORROGAR** hasta el día 17 de Junio del 2015, el vencimiento del Tercer Periodo correspondiente al mes de JUNIO del año 2015, para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, que ejerzan actividades temporarias en la Ciudad de Termas de Río Hondo, cuyo vencimiento opera en el

día de la fecha.

ARTICULO 2°- **NOTIFICAR**, pasar copias a dependencias del Organismo. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/C - Dirección Gral. de Rentas

**RESOLUCION GENERAL
N° 42/2015**

Santiago del Estero, 11 de Junio del 2015.

VISTO:El vencimiento de la prórroga de Cuotas del Régimen de Plan de Pagos Web 2014, operado el día 28 de Mayo del 2015, dispuesta por Resolución General N° 37/2015, y

CONSIDERANDO:

Que existió inconvenientes técnicos en el funcionamiento del Sistema Web, que impidió la emisión de la cuota referenciada del Plan de Pago.

Que a pedido de numerosos contribuyentes, Profesionales en Ciencias Económicas y Consejo Profesional, que aglutina a los mismos, se hace necesario extender la fecha del vencimiento a los

efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°- **PRORROGAR** hasta el 22 de Junio del 2015, el vencimiento de las Cuotas del Régimen de Plan de Pagos Web 2014, operado el día 28 de Mayo del 2015.

ARTICULO 2°- Comuníquese, publíquese . Cumplido, archívese

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/C - Dirección Gral. de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 43/2015
Santiago del Estero, 11 de Junio del 2015.

VISTO:El vencimiento de las Cuotas del Régimen de Plan de Pagos Web 2014, que opera el día 28 de Junio del 2015, y CONSIDERANDO:

Que existió inconvenientes técnicos en el funcionamiento del Sistema Web, que impidió la emisión de la cuota

referenciada del Plan de Pago.

Que a pedido de numerosos contribuyentes, Profesionales en Ciencias Económicas y Consejo Profesional, que aglutina a los mismos, se hace necesario extender la fecha del vencimiento a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1° - **PRORROGAR** hasta el 10 de Julio del 2015, el vencimiento de las Cuotas del Régimen de Plan de Pagos Web 2014, que opera el día 28 de Junio del 2015.

ARTICULO 2°- Comuníquese, publíquese . Cumplido, archívese

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - A/C - Dirección Gral. de Rentas

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: "Expte. N° 5550343: DIAZ RITO MELITON S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 05 de Mayo de 2015.

Fdo. Dr. Luis R. Macías, Juez. Ante mí: Dra. Mónica P. Abate, Secretaria (2).
Secretaría, 12-05-2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.
N° 228.899 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados: "**Expte. N° 28.822/14 CEJAS FERNANDO EMILIO Y GOROSITO MANUELA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: CEJAS FERNANDO EMILIO Y GOROSITO MANUELA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de Mayo de 2015.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 228.897 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, de la Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Secretaría a cargo de la autorizante Dra. Marcela Beatriz Paz, de la Ciudad Santiago del Estero, en los autos caratulados: "**Expte. 525.448 DORIGATTI DOMINGA BARTOLINA y ROJAS LUIS LEONARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores y/o a todo aquél que se considere con derecho a los bienes de los causantes DORIGATTI DOMINGA BARTOLINA y ROJAS LUIS LEONARDO, para que en el término de Treinta Días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2015.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.
N° 228.898 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 6° Nominación. Autos: "**SANTILLAN DOMINGO GUIDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Dra. Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Dra. Paz, Secretaria.

Secretaría, 06/15.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.
N° 228.896 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Juez Dra. Paskevicius María C., Secretario/a Dr. Pernigotti, Maximiliano, Sucesión. **Expte. N° 5 5 1 6 1 2 S U C E S I O N AB-INTESTATO**", de Fonzo Santiago Enrique, cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez ante mí: Dra. Paskevicius María C., Secretario/a Dr. Pernigotti, Maximiliano.

Secretaría, 26 de Mayo del 2015.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -

Secretaría 2°.

N° 228.894 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5° Nom., en los autos: "**EXPTE. N° 559.172 CORONEL ADRIANA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Luis Ricardo Macías, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Patricia Abate, Secretaria. Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 228.921 - e. 12 junio - v. 16 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, Juez: Dra. María Cecilia Paskevicius, Secretaria: Dr. Maximiliano Pernigotti, autos: "**Expte. N° 530.008/2013, LOMBARDI HECTOR VICENTE S/SUCESION**", cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LOMBARDI HECTOR VICENTE, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 08 de Junio de 2015.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°.

N° 228.930 - e. 12 junio - v. 16 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda en autos: **EXPTE. N° 70.716 MILLIGAN NORMA NELLY S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante MILLIGAN NORMA NELLY para que en término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Roxana Vera. Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand - Secretaria.

Secretaría, 28 de Mayo del 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 228.929 - e. 12 junio - v. 16 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, autos: "Expte. N° 556.230 en Autos caratulado **AIDA DEL VALLE CORIA sobre SUCESION**". Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días - Fdo. Por: Juez Dr. MACIAS LUIS RICARDO Secretaria ABATE MONICA PATRICIA.-

Secretaría, 08/06/15.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 228.922 - e. 12 junio - v. 16 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: María Helena Arce

Juzgado Federal de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, en autos: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MIGUEL ANGEL ASSEFH S/EJECUCION HIPOTECARIA**", (Expte. N° 713996/98), comisiona martillero María Helena Arce, para que el día Diecisiete de Junio de 2015, a Horas Nueve, en el Hall de Planta Baja del Juzgado, venda al contado y al mejor postor con la BASE de: \$ 112.053,23, y en caso de fracasar por falta de postores, se realizará una segunda subasta el día 18 de Junio de 2015 a las 09 horas, con la base reducida en un 25% (o sea \$ 84.039,92) y de fracasar ésta se fija como fecha última el día 19 de Junio de 2015 a las 09 horas, sin base (Art. 585 CPCCN): UN INMUEBLE de propiedad del demandado MIGUEL ANGEL ASSEFH con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 25-0334, ubicado en Garza, Dpto. Sarmiento de esta Provincia de Santiago del Estero, un lote de terreno, designado como parte del lote dos, constante de 22 metros de frente, por 65 metros de fondo, lindando al Noroeste con Benigno Arias; al Sudeste, con lote uno de Rosario Barraza de Salvatierra; al Noreste con lote siete y al Sudoeste con calle pública. Superficie 1.397,50 m2 (terreno) 394,50 m2 (edificado).

GRAVAMENES: Hipoteca 1er. Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 15.000,00. Embargo en estos autos por \$ 112.053,23, que arroja la planilla aprobada en autos, (entró 5/4/13). Embargo en autos Banco de la Nación Argentina c/Miguel Asseph

s/cobro de pesos Expte. N° 3855/97 por \$ 15.889,26 más \$ 7.944,66 en trámite por ante el Juzgado Federal, Secretaría Civil y Comercial.

ADEUDA: Impuesto Inmobiliario: Padrón: 25-0-00299 Identificación: 0666004-4. Calle 6 S/N° Garza, Dpto. Sarmiento. Superficie 1.397,50 m2 (terreno) 394,59 m2 (edificado) \$ 1.276,40 (2010 1ª a 2014-6ª). Valuación Fiscal año 2014: \$ 43.220,64. CONSTATAACION: Efectuada el 15 de Mayo de 2015. Es una construcción de más de 100 años y consta su fabricación en un galpón con techos de chapa de zinc y alfajías, con tirantes de algarrobo y quebracho colorado en parte y en otra con ladrillos tipo tejuelas. El piso está hecho en cemento alisado. Se observa un derrumbe por la acción del tiempo y falta de mantenimiento de una parte del techo y pared de sostén. Toda la construcción se encuentra en peligro de derrumbe ya que el techo está sostenido por postes por tirantes y postes. En el frente hay un portón grande, destinado al acceso de camiones y/o maquinarias de gran porte, en la parte posterior está abierto, sin portón. Este galpón está destinado para el secado de cueros de animales y está utilizado por el Señor Miguel Angel Assefh, quien es propietario del mismo. Este galpón, se encuentra edificado en su frente hacia la Ruta Nacional N° 34 y está levantado dentro del terreno que delimita esta propiedad. En resumen toda la construcción está en muy mal estado de uso y conservación y sus medidas son 15 m de frente x 20 m de fondo aproximadamente. Los impuestos y deudas que adeude el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resulte comprador en la subasta, teniéndose en cuenta que los montos definitivos serán determinados por los Organismos pertinentes en la oportunidad de su pago. El comprador deberá depositar al momento del remate el 10% de seña a cuenta de precio y 6% por comisión del martillero, todo ello bajo apercibimiento a lo dispuesto a sus efectos por el Art. 584 del CPCCN, ante el incumplimiento del comprador y que estará a su cargo el diez por mil (10%) sobre el monto total de la subasta (Ley N° 6.794, modificatoria del Art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria - Art. 1, Ley 6.110 en concepto de impuesto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial.

El saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta.

Más datos en Secretaría.

Secretaría, a los 11 días del mes de Junio

de 2015, en la Ciudad de Santiago del Estero.

Dra. KARINA N. SALOMON - Secretaria de Ejecuciones.

N° 228.933 - e. 12 junio - v. 15 junio - p. 750 - \$ 325,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dra. SUAREZ MARIA ANDREA Secretaria a cargo de la Dra. LLEBARA STELLA MARIS, en los autos caratulados: "**CARRIZO JOSELINA ROSA CONTRA**

O R E L L A N A R A M O N S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO".- cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende prescribir ubicado sobre calle Juan Vusetich s/n° del Barrio Juan XXIII de la ciudad de Quimilí, Provincia de Santiago del Estero, fracción parte del Lote 2, Mza. 49 consta de la siguientes medidas y linderos: de 20 m, de frente por 50 m., de fondo con una superficie total de 500,00 m2., lindando al Norte: con Lote: 1; al SudEste: con Lote 3 y al Noroeste y

SudOeste: calle publica; para que en el término de Quince días posteriores a la última publicación comparezcan a tomar intervención.-

Fdo. Dra. SUAREZ MARIA ANDREA.- Ante mí: Dra. LLEBARA STELLA MARIS.-

Secretaría, 27 de mayo de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 228.908 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 200 - \$ 75,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

CLUB BARRIO

"ADELA"

Las Temas de Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General

El Club Barrio Adela, convoca a Asamblea General a jugadores, socios y vecinos para la lectura de Memoria y Balance 2014, a realizarse el día Viernes 19 a las 20:00 horas del corriente mes y año 2015, en la Sede del Club Santa Fe y Lugones con 30' de tolerancia.

JOSE GREGORIO CORONEL - Presidente.

RAQUEL MARTINEZ PAZ - Secretaria General.

N° 228.919 - e. 12 junio - v. 15 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL

"NUEVO CENTRO DE

JUBILADOS Y PENSIONADOS

NACIONALES DE

AÑATUYA

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil "Nuevo Centro" de Jubilados y Pensionados Nacionales de Añatuya convoca a Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Junio del 2015 a las 20:00 hs., con media hora de tolerancia en su sede de Sarmiento N° 246 de Añatuya.

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades Titulares
2° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2015.-

SIXTO I. DORADO - Presidente

N° 228.932 - e. 12 junio - v. 16 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

LA SALETTE ASOCIACION CIVIL UNION DE PADRES COLEGIO

NUESTRA SEÑORA DE

LA SALETTE

Termas de Río Hondo -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Unión de Padres del Colegio Nuestra Señora de La Salette, comunica a sus Asociados que se celebrará Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de junio de 2015 a horas 19,00 en su sede, sita en calle Pasaje Dorrego 14 de la ciudad de Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura última Acta de Asamblea.

2° - Designación de dos socios para la firma del Acta.

3° - Presentación de Memoria y Balance - Período 1° de Enero 2010 al 31 de Diciembre del 2014.

4° - Renovación de Autoridades.

MARIA FLORENCIA LANDIVAR - Presidente

PAULA SILVINA CANEPA - Secretaria
N° 228.931 - e. 12 junio - v. 18 junio - p. 60 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 17 Junio de 2015, a 16,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Felipe Alejandro Turnaturi**, DNI N° 10.169.973 y Juan Bartolo Turnaturi, DNI N° 14.731.003, en el inmueble denominado Frac. de El Empachado, Ubicado en El Empachado, Dpto. Sarmiento.

Inscripción en el RGPI bajo el N° 10 - F° 9 - Año 1943. Dpto. Sarmiento.

Propietario: Catalina Azar de Abutti.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la mencionada propiedad.

Por Expte. N° 2450-28-15.

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 15 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/2015, a las 08 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **José Guzmán**, en el inmueble denominado Lote N° 26 Pte. de la Frac. C del Lote 38, ubicado en Lote 38, Dpto. Moreno.

Inscripto en el RGPI en el protocolo MFR N° 16-0030, Dpto. Moreno, Propietario: Mauricio Antonio Faranna. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 08 de Junio de 2015.-

Por Expte. N° 2456-28-15.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 15 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/06/2015 a las 17 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Franklin Antonio Torrez**, en el inmueble denominado Frac. Pte. Lote N° 1, de Vaca Huañuna, ubicado en Vaca

Huañuna, Dpto. Figueroa.
Inscripto en el RGPI en el protocolo N° 12 F° 31 Año 1969, Dpto. Figueroa.
Propietario: Salomón Hnos. Soc. Com. Col.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.
Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-
Por Expte. N° 2457-28-15.
MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 15 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/06/2015 a horas 17,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María Verónica Azar**, en el inmueble denominado Frac. de San Francisco y Candelaria, en el Dpto. Silípica, afectando el dominio inscripto en el RGPI en Matrícula Folio Personal 26-200.002, con padrón inmobiliario 26-0-00110 a nombre de Jorge Azar.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del inmueble.
Por Expte. N° 2459-28-15.
Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-
IBER H. GOITEA - Ingeniero.
e. 11 junio - v. 15 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/2015 a Hs. 17,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Pablo Alejandro Bustos**, en el inmueble denominado Lote 3 de la Mza. "B" de Herrera Alto, en Las Termas de Río Hondo, en el Departamento Río Hondo; afectando el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real 20-0051; con padrón inmobiliario 20-2-6079 a nombre de Margarita Rodríguez de Salgado Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del inmueble.
Por Expte. N° 2460-28-15.
Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-
IBER H. GOITEA - Ing.
e. 11 junio - v. 15 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/06/2015 a . 9,00 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendada por **PEREYRA ALEJANDRO JESUS**. Inmueble: FRACCION: LOTE 8 y 9 (PTES) - MZA. 8. Lugar: CALLE PUBLICA S/N° B° MARIANO MORENO. Dpto. CAPITAL - Propietario: CURI HNOS. S.A.C.I.F. Dominio: M.F.R. 7S-3248 (TITULO GRAL.).
Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada. 527,00 m2.
Por Expte. N° 2461-28-15.
Santiago del Estero, 08 de Junio de 2015.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 11 junio - v. 15 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/06/2015 a las 8 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote de Terreno N° 1, 2, 3, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 28, 29, 30, 37, 38, 39 parte del campo denominado "Martín Paso" (unificado) ubicado en Malbran Dpto. Aguirre, Inscripto en M° F° R° N° 01-0368.
Titular Carcione Pablo Carlos, estableciendo como arranque de las operaciones el esquinero noroeste del inmueble.
Trabajo encomendado por el Sr. Donsati Miquel Angel, Gugliara Darío Walter y la Sra. Oliva Clarisa Anabella.-
Por Expte. N° 2462-28-15.
Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-
CESAR ARISTIDES PEREYRA - Ing. Agrimensor
e. 11 junio - v. 15 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio a Hs. 9,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado como: Lote

19 de la Mz. 8 del Dpto. Capital y Ubicado en Av. Rivadavia (Oeste) s/n° del B° Juan F. Ibarra Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 76 F° 36 Año 1936.

Titular: Compañía Hispano Argentina de Inversiones;

Estableciendo como punto de arranque el esquinero del frente de la propiedad encomendado por la Sra. Sonia Andrea Farias.
Por Expte. N° 2464-28-15.
Santiago del Estero, 09 de Junio de 2015.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 11 junio - v. 15 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Junio de 2015 a horas 9,00, aproximadamente, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Dora Graciela Cardinaux**, en el inmueble denominado Frac. Parte de la Quinta 32, ubicada sobre calle Avellaneda N° 46, Barrio Manzione, Ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada de esta Provincia. Afecta la siguiente Inscripción del RGPI: N° 2 - F° 1 - Año 1959 - Dpto. Taboada.
A nombre de Rosa del Carmen Sierra de Olmedo, María Rufina Sierra de Cerutti y otros.
Padrón Inmobiliario: 27-0-1930.
Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.
Santiago del Estero, 9 de Junio de 2015.-
Expte. N° 2468-28-15.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 12 junio - v. 16 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Junio de 2015 a horas 10,00, aproximadamente, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Elisa Soledad Corbalán Arias** y el Sr. **José Luis Suárez**, en los inmuebles denominados Lote J3, J4 y Parte de los Lotes J2 y J5 de la Mza. J, ubicados sobre calle Pública entre calles 9 de Julio y Nuestra Sra. de Sumampa, pueblo de Estación Robles, Dpto. San Martín, de esta Pcia.
Afecta la siguiente Inscripción del RGPI: N° 20 - F° 15 vto - Año 1961 - Dpto. San Martín, a nombre de José Luciano

Abdala Bello.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 8 de Junio de 2015.-
Expte. N° 2469-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 12 junio - v. 16 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Junio de 2015 a horas 16,00, aproximadamente, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Sergio Antonio Ledesma** y la Sra. **Elba Alicia Cortez**, en el inmueble denominado Lote 10ª-5, Parte del Lote N° 10 "a" de San Roque, ubicado sobre calle Pública, Ciudad de Chaguar Punco (Estación Forres), Dpto. Robles.

Afecta la siguiente Inscripción del RGPI: N° 2 - F° 1 - Año 1958 - Dpto. Robles, a nombre de José Alberto Alvez.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2015.-

Expte. N° 2470-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 12 junio - v. 16 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Junio de 2015 a horas 17,00, aproximadamente, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Sergio Antonio Ledesma** y la Sra. **Elba Alicia Cortez**, en el inmueble denominado Lote 10a-6, Parte del Lote N° 10 "a" de San Roque, ubicado sobre calle Pública, Ciudad de Chaguar Punco (Estación Forres), Dpto. Robles.

Afecta la siguiente Inscripción del RGPI: N° 2 - F° 1 - Año 1958 - Dpto. Robles, a nombre de José Alberto Alvez.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2015.-

Expte. N° 2471-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 12 junio - v. 16 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución**

Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/2015 a horas 16,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Dilsner Hugo Adolfo**, en el inmueble denominado Frac. pte lote 1 de la Primera Reserva, Estancia Añatuya, ubicado sobre Ruta 21 Ciudad de Añatuya, Dominio: Matrícula Folio Real 27-6527.

Titular de Dominio: Romero Carmen Antonio.

Sup. Aprox. a afectar: 4000,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Por Expte. N° 2472-28-15.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2015.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 12 junio - v. 16 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio de 2015 a Hs. 9,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. **Diego Omar Cortez**, en el inmueble denominado Fracción Parte del Lote 2 de la estancia Pampa Atum o Campo Grande, ubicado en el lugar Pampa Atum, Departamento San Martín de esta provincia. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 103 - F° 206 - Año 1968 - Departamento San Martín a nombre de Avelino Cáceres. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO de la propiedad.

Santiago del Estero, 8 de Junio del 2015.
Expte. N° 2473-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 12 junio - v. 16 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/2015 a las Hs. 10,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Ramiro Maximiliano Arias y Andrea del Valle Arias**, en el Inmueble denominado "Lote" (Parte Este) ubicado en Alsina N° 855, ciudad Capital Dpto. Capital (superficie aproximada 220 m2.)

Dominio Inscripto en Mat. F° R° 7S-0131, propietarios: Ramiro Maximiliano Arias, Andrea del Valle Arias; Elias Mateo Garbe, Emma Angela Garbe, Blanca Alcira Garbe, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 10 de Junio del 2015.

Expte. N° 2476-28-15.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
e. 12 junio - v. 16 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/06/2015 a las Hs. 10,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Lo Bruno S.A.**, en el Inmueble denominado Fracción de Terreno, ubicado en Av. Rivadavia (Fondos) parte de Inmueble de Ferrocarriles del Estado (Ex Ferrocarril M. Belgrano) (superficie aproximada 2420 m2) de la ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno, Dominio sin Inscripción R.G.P.I. estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 10 de Junio del 2015.

Expte. N° 2477-28-15.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
e. 12 junio - v. 16 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/06/2015 a las Hs. 8,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Salim Rodríguez**, en el Inmueble denominado Fracción Dos Integrante de la Fracción Cinco "B" la que a su vez es parte del Lote Cinco de la Manzana 24, ubicado en calle Los Hacheros s/n° de la ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno, (superficie aproximada 200 m2) Dominio Mat. F° R° 16-1474, propietario Horacio Florentin, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 10 de Junio del 2015.

Expte. N° 2478-28-15.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
e. 12 junio - v. 16 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/06/2015 a Hs. 16,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Marcia Liliana Burgos** DNI N° 20.157.213.- en el inmueble denominado: Lote 1B Localidad Maco Dpto. Capital Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. 7S-23.423 de la Suc. Peralta, establecido como punto de arranque el esquinero NO sobre camino vecinal designado en Plano N° 604 Leg. 07 con el Vértice "F".- Santiago del Estero, 10 de Junio del 2015.

Expte. N° 2482-28-15.

WILLIAMS ARIEL ROLANDO - Ing. Agrimensor

e. 12 junio - v. 16 junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/02/2015 a Hs. 17,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Avila Enrique Santos Leonor** en el inmueble denominado: Frac. de terreno N° 2 Pte. Lote 9 Mza. BB Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 742 F° 413 Año 1964 - Moisés Kozameh establecido como punto de arranque. Vértice A.- "N-O" sobre calle Laprida.-

Se actualiza Edicto de fecha 30/10/2013 y queda en vigencia el mismo número de Exp. N° 6279-28-2013.

Santiago del Estero, 29 de Enero del 2015.

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional

e. 12 junio - v. 16 junio

**MINISTERIO DE
EDUCACION**

**Consejo General de Educación
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTO DE CITACION**

Parte de Prensa N° 0.116/15

La Supervisora Escolar de Nivel Primario **Pabla Mabel Torres**, designada Instructora Sumariante por Resolución N° 359/2015, cita a la Sra. **María Mercedes Galván** - DNI N° 17.719.314;

al Señor **Carlos A. Sosa** y Sra. **Gladys Peralta**, de la localidad de Lote 59, Dpto. Juan Felipe Ibarra, a comparecer por ante la Sala N° 6 de Supervisión, sita en el 1° Piso del Consejo General de Educación - Av. Belgrano (S) N° 1940, Ciudad Capital de Santiago del Estero, en el marco del Asunto N° 17287/2013, en un plazo de cinco días hábiles a contar de la última publicación.

Firmado: Lic. Rosa Mabel Vera - Supervisora General - Lic. Marcela J. Menini de Barchini - Presidente Consejo General de Educación.

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2015.-

Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente.

e. 12 junio - v. 18 junio.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 068/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 068/15, Expte. N° 398-2-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 303 "P", de fecha 29-05-15, destinada a la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE JULIAN Y BENICIO DIAZ ENTRE AV. AGUIRRE Y COLON"**. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.307.303,89 (Pesos: Dos millones trescientos siete mil trescientos tres con 89/100).

DESTINO: Barrio Tradición.

APERTURA: 03-07-15 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.30,00 - (Pesos: Dos mil trescientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.,

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 02-07-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 228.901 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras,
Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 067/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 067/15, Expte. N° 384-4-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 299 "P", de fecha 28-05-15, destinada a la obra de: **"CONSTRUCCION DE TRES PUENTES SOBRE EL CANAL SAN MARTIN, ILUMINACION EN CALZADA PRINCIPAL Y COLECTORAS Y OBRAS DE ENLACE RP N° 208 CON COSTANERA NORTE"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 77.765.595,90 (Pesos: Setenta y siete millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y cinco con 90/100). **DESTINO:** R. P. N° 208 con Costanera Norte.

APERTURA: 02-07-15 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (360) - Trescientos sesenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 77.000,00 - Pesos: Setenta y siete mil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.,

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 01-07-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 228.900 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**CEPSI EVA PERON
CENTRO PROVINCIAL DE
SALUD INFANTIL**

**Licitación Pública y Escrita
N° 3/2014**

(Autorizada por

Decreto N° 0453 de

fecha 27 de Marzo de 2015)

OBJETO: "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y

Correctivo de: Instalaciones Edilicias, Instalaciones, Sistemas, Circuitos y Equipamientos de Gases Medicinales, Sistema, Circuitos y Equipamiento de Aire Acondicionado Centralizado y/o Individual, Equipamiento Biomédico, para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI Eva Perón". (Expte. Adm. N° 1534/107/2014).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.625.768, 00 (Pesos: Once millones seiscientos veinticinco mil setecientos sesenta y ocho con 00/100).

IMPORTE DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos: Ocho mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de Junio de 2015 a horas 10,00, o el día subsiguiente si fuere inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Misiones N° 1087 (CePSI).

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa Adjunta.

e. 11 junio - v. 15 junio.

**MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 04/2015.
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 1.232/2015**

OBJETO: "PROVISION DE 10 (DIEZ) CAMIONETAS CABINA DOBLE 4X4 CON DESTINO A LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.350.000,00 (Pesos: Cinco Millones Trescientos Cincuenta Mil).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.350,00 (Pesos: Cinco Mil Trescientos Cincuenta).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 17/06/15.

CUENTA N° 18905/21-09 BANCO SANTIAGO DEL ESTERO

FECHA DE APERTURA: 22/06/15.

HORA: 09,00.

LUGAR: Avda. Belgrano (N) N° 924 e. 11 junio - v. 15 junio -

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio del Agua
Dirección de
Obras Sanitarias de
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 11/2015
(Autorizado mediante
Decreto N° 1158 de fecha 01
de Junio de 2015)**

OBJETO: "Adquisición de Microfiltros para Plantas Potabilizadoras de Agua por Osmosis Inversa de la Di.O.S.S.E.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 30 de Junio de 2015, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Av. Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.539.594,00 (Pesos: Siete millones quinientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro con cero centavos).

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 70.000,00 (Pesos: Setenta mil con cero centavos).

PLAZO DE ENTREGA: Según Pliego de Especificaciones Técnicas.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Av. Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 15 de Junio de 2015 hasta el día 29 de Junio de 2015 inclusive.

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 11 de Junio de 2015. Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director.

e. 12 junio - v. 16 junio

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL
DE LA ENERGIA
D.E.P.S.E.
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA
N° 6/2015**

**(Decreto N° 1.200 de
fecha 4 de Junio de 2015).-**

OBRA: "LINEA AEREA EN 33 KV LORETO - ESTACION ATAMISQUI y SETNE 2X2,5 MVA EN ESTACION ATAMISQUI".-

LUGAR: Departamentos LORETO y ATAMISQUI - Provincia SANTIAGO DEL ESTERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.957.348,70 (Pesos Cuarenta y Un Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con Setenta Centavos).

FECHA DE APERTURA: 24 de Junio del 2015.-

HORA: 10.00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 60.000,- (Pesos Sesenta Mil).

VENTA DEL PLIEGO: hasta el 19 de Junio del 2015.

FECHA DE VENCIMIENTO: Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual hasta el 19/6/2015, igual o mayor a \$ 31.468.011,53 (Pesos Treinta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Once con Cincuenta y Tres Centavos), expedido por el registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santiago del Estero.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos a partir de la fecha del comienzo del replanteo.

SISTEMA DE CONTRATACION: por ajuste alzado.

LUGAR: Dirección General de la Energía (D.E.P.S.E.), Alfonso Quinzio N° 244, Barrio Jorge Newbery, Santiago del Estero.

Dirección General de la Energía, 12 de Junio de 2015.-

RAUL TRUNGELLITI, Director General (DEPSE).

e. 12 Junio - v. 16 Junio

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación. Dr. Rava Rómulo Ricardo, en autos: "**Expte. N° 555.106/15 CASTILLO FRUCTUOSO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de

Ley.

Fdo. Dr. Rava Rómulo R., Juez. Secretaria Dra. Ludueña Mariela T. Dra. MARIELA LUDUEÑA - Secretaria. N° 228.895 - e. 11 junio - v. 15 junio - p. 100 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO - REMATE

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación Autos: "**La Favorita S.R.L. C/ GONZALEZ LUCRECIA S/ COBRO DE PESOS**: Comisiona

Martillero a la Sra. María Arce, el día 17 de Junio hs. 10:00 al contado sin base y al mejor postor: Un TV Color 20" Telefunken Señal 10% cuenta precio y 10% comisión martillero C/ Comprador, que perderá no formalizando operación. Secretaria 29/05/14.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N° 228.928 - e. 12 junio - v. 15 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación de La Banda, en "EXPTE. N° 70874 en autos caratulados **SANTANA JUANA ARMINDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri.

Secretaría, 08 de Junio de 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 228.941 - e. 15 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Autos: "**CARPI TITO JUAN BAUTISTA SILVIO S/SUCESION**", Expte. N° 546743, cita y emplaza a herederos y a acreedores de TITO JUAN BAUTISTA SILVIO CARPI, para que dentro del término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 08 de Junio de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 228.939 - e. 15 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos caratulados: "**FILIPPA ANTONIO S/ SUCESION AB- INTESTATO Expte. N° 397264**, cita y emplaza a herederos y acreedores

del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley

Secretaría, 12 de junio de 2015

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaria 2°

N° 228.945- e. 15 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

PODER JUDICIAL TUCUMAN

EDICTO SUCESION

Se hace saber a **SUCESION Y/O SUCESTORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS**, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados: **CARDOZO RAMON NOLASCO C/SUCESION Y/O SUCESTORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS S/ Z-IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION**, iniciado con fecha 05/09/2007. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "JUICIO"; "CARDOZO RAMON NOLASCO C/SUCESION Y/O SUCESTORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS S/ Z-IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION", Expte. N° 4923/07 - San Miguel de Tucumán, 02 de Junio de 2015. Por presentada, por constituido domicilio legal, téngase por apersonada a la Sra. Defensora Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la III° Nom. Lidia Beatriz Espinosa de Tejerizo. Líbrese el oficio ley 22.172 conforme se peticiona en el punto 1. A lo requerido en el punto 2: Atenta lo solicitado, notifíquese al demandado la providencia de fecha 23/02/2015 (fs, 34), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Santiago del Estero por

el término de diez días, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Defensoría Oficial que corresponda a los fines de que tome intervención en representación del ausente. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Téngase presente la reserva efectuada. Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo en la presente causa a partir de la fecha del cargo que antecede, los que serán reabiertos mediante notificación personal a pedido de cualquiera de las partes. PERSONAL. GIG 4923/07 - San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero de 2015. Atenta lo solicitado, las constancias obrantes en autos y proveyendo lo pertinente: Téngase por presentado a Ramón Nolasco Cardozo en el carácter invocado, por constituido domicilio legal y hágase constar en el sistema informático. Dése intervención a la Sra. Fiscal Civil que por turno corresponda. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de quince días a la Sucesión y/o Sucesores de Juan Carlos Chávez, a fin de que dentro de igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Defensoría Oficial que corresponda a los fines de que tome intervención en representación del ausente.

Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. GIG 4923/07". San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2015. - GA 4923/07.

Dr. CARLOS MIGUEL IBAÑEZ - Secretario Judicial.

N° 228.940 - e. 15 junio - v. 30 junio - p. 330 - \$ 530,00.-

EDICTO REMATE**Por Fernando M. Fernandez**

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación Dr. José Emilio Jozami en los autos **"SOCIEDAD DE HECHO RIDOLFO HNOS. C/NADER DANIEL ALBERTO S/COBRO DE PESOS"** (Expte. 244.955) comisiona martillero Sr. Fernando M. Figueroa para que el día Lunes 27 de Julio próximo a Horas 10,00 o subsiguiente día hábil si este resultare inhábil venta de contado y mejor postor en la Sala de Remates N° 2 de la ampliación de Tribunales (Hipólito Irigoyen N° 550 planta baja) con base de \$ 34.983,99 (2/3 partes de la valuación fiscal) siguiente inmueble: CASA Y SITIO: con todo lo edificado clavado plantado y demás adherido al suelo ubicado en Silvestre Remonda N° 350 del B° Alberdi de la ciudad capital de la provincia de Córdoba calle asfaltada cerca de Avda. Colón; depósito con superficie cubierta propia de 800,01 m2, según plano de P.H. agregado al p° Porcentual: 80,89% Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble en matrícula folio real N° 146.051/1 PH 00001 Rep. O PH 006584/1997. MEJORAS: techo de losa y en parte medio techo parabólico de chapa. En parte contrapiso pintado y en parte cerámica. Con oficina en entrada de 3,5 x 8 m, con piso de cerámico y baño; habitación de 4x3 m, con cerámico en pared y piso. Atrás depósito de 6 x 4 m, sin techo ni ventana. Al fondo dos campanas extractoras. Al medio oficina de 2x2 m, con piso. Al fondo, cámaras en desuso. Habitación de 8x4 m, con piso de cerámico y cuatro piezas más con cerámico en piso y pared. Inmueble posee servicios de luz, gas, cloacas y agua. ESTADO DE OCUPACION: esta alquilado por el Sr. Gabriel Levene con contrato por el que abona \$ 4.000 por mes y restan dos años para finalizar contrato. Registra gravámenes: hipoteca en 1° grado por \$ 50.000 a favor del Banco de la Nación Argentina; hipoteca en 2° grado por U\$S 61.200 a favor del Banco de la Nación Argentina. Registra embargos: en autos "ROD S.R.L. c/Nader Daniel Alberto s/P.V.E." (D° 7365) por \$ 5.000 del Juzgado Civil y Comercial 6° Nom., Sec. Cejas de la ciudad capital de Córdoba; en autos "Gigena Amanda Sonia c/Rivero Denis Adrián y Otro - P.V.E." (D° 6119)

por \$ 3.300 del Juzgado Civil y Comercial 1° Nom., Sec. Manca de la ciudad capital de Córdoba; en autos "Pagoda Sociedad Anónima c/Nader Daniel Alberto s/Ejecutivo" (D° 1105) por \$ 5.085,40 más \$ 1.525,26 del Juzgado Civil y Comercial 10° Nom. Sec. Romero de la ciudad capital de Córdoba; en autos "Banco de la Nación Argentina c/Nader Daniel Alberto s/Ejec. Hipotecaria" (N° 13517) por \$ 46.603,56 más \$ 9.320,71 del Juzgado Federal N° 1 Nom. Sec. Domínguez de la ciudad capital de Córdoba; Anotación preventiva P/Sub: en autos "B.N.A. c/Nader Daniel Alberto y Otro s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. c/158-B-03) del Juzgado Federal N° 1 Nom., Sec. Martínez de la ciudad capital de Córdoba; embargo en autos "Municipalidad de Córdoba c/ Nader Daniel Alberto s/Ejec. Fiscal" por \$ 3.218 del Juzgado 25° Nom., Civil y Comercial Sec. Zabala de la ciudad capital de Córdoba; embargo en autos "Municipalidad de Córdoba c/Nader Daniel Alberto" por \$ 3.210,30 del Juzgado 2° Nom., Civil y Comercial Sec. Zabala de la ciudad capital de Córdoba; embargo en autos "ROD D.R.L. c/Nader Daniel Alberto s/PVE" (106092/36) por \$ 40.000 del Juzgado Civil y Comercial 6° Nom., Monfarrell de la ciudad capital de Córdoba; embargo librado por Agente Fiscal Hilal rad. Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Córdoba en autos "AFIP (DGI) c/Nader Daniel Alberto s/Ejec. Fiscal" (Expte. 187 - D- 07) por \$ 15.000; embargo en autos "AFIP (DGI) c/Nader Daniel Alberto s/Ejec. Fiscal" (Expte. 1788 - A- 06) por \$ 11.646 del Juzgado Federal N° 1 Sec. Machado de la ciudad capital de Córdoba; deudas denunciadas por Municipalidad de Córdoba, capital por la suma de \$ 112.636,70; embargo ordenado en autos (Expte. 244.955) por \$ 145.839,34 más \$ 36.460 del Juzgado Civil y Comercial de 2° Nom., De Santiago del Estero; anotación preventiva Sub: en autos "AFIP (DGI) C/ Nader Daniel Alberto y Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1788-A-06 del Juzgado Federal N° 1 Sec. Machado de la ciudad capital de Córdoba; embargo en "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Nader Daniel Alberto s/Pres. Multa Fiscal" (Expte. 1765684/36 por \$ 7.500 del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 21° Nom., Prosec. Gómez

de la ciudad capital de Córdoba; embargo en autos "AFIP (DGI) c/ Nader Daniel Alberto s/Ejec. Fiscal" (Expte. 2925-D-10) por \$ 3.706 del Juzgado Federal N° 2 Sec. Mayoraz de la ciudad capital de Córdoba. ADEUDA IMPUESTOS: Municipalidad de Córdoba \$ 112.636,70. Comprador depositará acto de remate 10% a cuenta de precio y seña y 6% comisión martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. También estará a cargo del adquirente el impuesto a los sellos Ley 6.110 Código Fiscal art. 2 inc. 44. Más datos por Secretaría.- Oficina 11 de Junio de 2015.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria N° 228.947 - e. 15 junio - v. 17 junio - p. 950 - \$ 550,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Familia de La Banda. En lo autos caratulados: **"TOLOSA RAFAEL C/ADA NELLY FERLONI S/DIVORCIO POR CAUSAL OBJETIVA"**, se ha dictado el siguiente decreto:

"La Banda, 04 de Junio de 2015.

Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese por edictos a la Sra. EDUVIGES ADA NELLY FERLONI, publíquense por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, EMPLAZANDO, a la misma a comparecer y tomar la intervención que le corresponde en este proceso, en el término de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 346 Segundo Párrafo del CPCC. Not.

Fdo. Dra. NATALIA SUSANA TABOADA - Juez. Ante mí: Dra. Palmira Carabajal de Paz, Secretaria.

Dra. PALMIRA CARABAJAL DE PAZ - Secretaria Segunda.

N° 228.938 - e. 15 junio - v. 16 junio - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Expte. N° 62960 ENRIQUEZ MARILI C/ TREJO FILOMENA DEL CARMEN y otros S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

La Banda, veintisiete de mayo de dos mil quince

Y VISTOS ... CONSIDERANDO...

RESUELVO:

1º) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la actora MARILI ENRIQUEZ ha adquirido el dominio por Prescripción del inmueble ubicado en calle Vicente López N° 137, Barrio Centro de la ciudad de la Banda, Departamento Banda, fracción de terreno Lote 2, parte del Lote 6, Manzana 7, cuyas medidas son 8,35 metros de frente e igual contrafrente, por 49,83 metros de fondo, haciendo una superficie total de 415,83 mt²; Datos catastrales: Padrón 6-1-03753, Nomenclatura Anterior: Dpto. 06, Localidad 011, sección 03, Manzana 52, Parcela 03, Lote 02, e Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la MFR N° 05-6349 a nombre de Filomena del Carmen Trejo y otros...

4º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia... Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri (Juez), ante mí Dra. Esther Bustamante Leiva (Sec.Segunda).

Es copia fiel de su original. Doy fe.

Dr. PEDRO JURÍ - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º

N° 228.951- e. 15 junio - v. 16 junio - p. 230 - \$ 90,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado: Primera Instancia Civil y Comercial de Frías Juez: Dra. EVALUZ RAMOS DE ORTIZ - Autos: "**BUSTAMANTE MARIA MAVEL S/INFORMACION SUMARIA**" **EXPTE. N° 17.552/2013**, por promovida acción de modificación de nombre, la que se acepta en cuanto por derecho procediere y tramitará por vía sumarísima. En consecuencia y de conformidad con lo establecido por el Art. 17 de la Ley 18.248, cita y emplaza a fin de que quienes afecta o tuvieren derecho se opongan en el término de quince (15) días, desde la última publicación edictal.-

Secretaría, 21 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILLECCO - Secretaria 2º

N° 228.952 - e. 15 junio - v. 16 junio - p. 79 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 1º Nominación La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaría 2, Expte. N° 70.812/2015, caratulado: "**HERRERA, MARIA LIA, c/MONTENEGRO PIO Y MORENO DOMINGO S/PRESCRIPCION**", cita quince días última publicación a PIO MONTENEGRO Y DOMINGO MORENO y/o quien se considere con derecho sobre inmueble ubicado en el paraje denominado San Carlos, Distrito El Polaer, Dpto. Banda, Pcia. de Santiago del Estero, que mide según plano confeccionado por el Ing. Agrimensor Hugo Goitea, aprobado su inscripción por la Dirección de Catastro bajo el N° 4385, Legajo 05 Expte. N° 107844-28-11 de fecha 18-11-11 con las siguientes medidas y linderos: Lado Nor-Oeste línea F-A mide 404,24 m y linda con Francisco Cavallotti, Lado Nor-Este línea E-F mide 107,32 m y linda con el resto del lote uno, de Gastón Sarquíz, lado Sud-Este línea D-E mide 290,43 m y linda con Sucesión de Barrionuevo, lado Sud-Oeste, línea A-B mide 30,31 m y linda con Camino Nacional y Ferrocarril Gral. Mitre, Lado B-C mide 69,40 m y la línea vecinal C-D 89,57 m y linda con Juan S. Moreno y Cecilia A. Cáceres Sup. Polígono A-B-C-D-E-F-A 3 Has. 57 as. 32 cas, comparezcan, bajo apercibimiento designar al Sr. Defensor por su representante.

Secretaría, 8 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 228.955 - e. 15 junio - v. 16 junio - p. 230 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación de La Banda, a cargo del Dr. Andrés Muratore, Secretaría del Dr. Ricardo Romani, en **EXPTE. N° 62.804. SUÁREZ, MERY NÉLIDA, C/CEJAS, DARÍO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**, se ha

dictado la siguiente resolución:

La Banda, 27 de Mayo del 2013.

Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1º) HACER LUGAR a la demanda incoada por la actora SRA. SUAREZ MERY NELIDA, en contra de CEJAS DARIO sobre un inmueble ubicado en Calle 202 N° 1165 del Barrio Huaico Hondo, inscripta en el RGPI en N° 523, Folio 379, año 1944, Sección Dpto. Capital, compuesto por una superficie de 452,35 metros cuadrados, dentro del polígono A-B-C-D-A, identificado como parte del Lote 12, fracción del lote 90 de Huaico Hondo, al oeste la línea A-B, mide 45,30 m y linda con lote 14; al norte línea B-C mide 9,98 m y linda con lote 9; al este línea C-D mide 45,34 m y linda con lote 8; y al sur, línea D-A mide 19 m y linda con calle 202 conforme al Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de Dominio inscripto en la Dirección de Catastro bajo el N° 8789 Legajo 07, Expte. 387-28-13 e inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Mery Nélica Suárez y en consecuencia DECLARAR QUE EL ACTOR HA ADQUIRIDO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EL INMUEBLE CITADO, por la posesión pública, pacífica, continua y con ánimo de dueño durante el término establecido por la Ley.

2º) Oficiar al Registro de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente, a sus efectos.

3º) Distribuir las Costas procesales en el orden causado, al no haberse deducido oposición a la presente acción.

4º) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales interviniente hasta tanto se determine el monto actual del valor litigioso.

Notifíquese. Fdo. Dr. Andrés H. Muratore, Juez, ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario.

Santiago del Estero, 04 de Junio del 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2º.

N° 228.934 - e. 15 junio - v. 16 junio - p. 350 - \$ 150,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de La Banda. En autos **"ORDOÑEZ BLANCA AZUCENA c/ORDOÑEZ LEOCADIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**

La Banda 30 de Octubre de 2014
Y VISTOS Y CONSIDERANDO

RESUELVO:

1º) Hacer lugar a la demanda y en su mérito declarar que la actora ORDOÑEZ BLANCA AZUCENA ha adquirido por Prescripción el dominio del inmueble urbano sito en calle 25 de mayo N° 605 identificado como Lote de Terreno parte del lote 8 manzana 1, parte de los lotes 1 "b" y 1 "c" Bº Centro de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda distrito El Rincón, superficie en posesión, según plano de Levantamiento territorial para prescripción desde el vértice A como se lo denomina en plano y con rumbo aproximado hacia el SUD-ESTE y con un ángulo interno de 91° 00 12 que mide una distancia de 26,26 m hasta llegar al vértice B por donde linda con calle Absalón Rojas, partiendo desde este vértice con un rumbo aproximado hacia el SUD-OESTE, y con ángulo interno de 81° 30 12 que mide una distancia de 8,75 metros hasta llegar al Vértice C por donde linda con calle 25 de mayo, partiendo desde este vértice con un rumbo aproximado hacia el NOR-ESTE, y con un ángulo interno de 91° 11 54 que mide una distancia de 10,53 metros, hasta llegar al vértice E por donde linda con parte del lote 1 b propiedad del señor Leocadio Ordoñez, partiendo desde este vértice con un rumbo aproximado hacia el NOR-ESTE y con un ángulo interno de 90° 3 51 que mide una distancia de 7,04 metros hasta llegar al Vértice A que es el punto de partida por donde linda con parte del lote 1 C propiedad del señor Leocadio Ordoñez. De esta manera queda cerrado la figura poligonal A-B-C-D-E-A que encierra una superficie de 193,69 m2, en donde existe una edificación con una superficie de 69,72 m2. El inmueble detallado se encuentra inscripto en el registro de la

Propiedad inmueble bajo N° 0126 Fº 0065 Año 1973 a nombre de Leocadio Ordoñez.- 2º) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. 3º) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389).- 4º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su Público Despacho.- 5º) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.-

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.-

Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA.- Juez.- Ante mí, Dra. LILA PERRACINI - Secretaria.-

Secretaría, 03 de junio del 2015.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 228.950 - e. 15 junio - v. 16 junio - p. 406 - \$ 150,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juez de Familia de IIIº Nominación en autos **"EXPTE. N° 483.102 DIAZ CARMEN MARIA S/INFORMACION SUMARIA"**, tendiente a modificar el nombre por DIAZ MAXIMILIANO, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: Santiago del Estero, Trece de Abril de Dos Mil Quince.- Atento lo dictaminado por los Ministerios Públicos, oficiase al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Santiago del Estero, Boletín Oficial y Diario para la publicación de la tramitación de los presentes autos
Fdo.: Dra. María Alejandra Soria Vildosola (Juez).- Ante mí: Dra. María Cristina Cambareri (Secretaria 2º).-
Secretaría, 8 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA ALEJANDRA VILDOSOLA - Juez

Dra. MARIA CRISTINA CAMBARERI - Secretaria 2º

N° 228.948 - e. 15 junio - v. 16 junio - p. 90 - \$ 40,00.

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL 31 DE AGOSTO"

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, celebrarse el día 26/06/15 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Loc. María Elena, Dpto. Banda, casa del Presidente Ramón Ibañez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Dos Socios para refrendar el Acta.
 - 2) - Renovación de Autoridades.
- RAMON H. IBAÑEZ - Presidente.
N° 228.942 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

GRUPO DE MUJERES**"UNIDAS PARA CRECER"****- Cardón Esquina -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del GRUPO DE MUJERES "UNIDAS PARA CRECER" de Cardón Esquina, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Viernes 29 de Junio de 2015 a las 18:30 horas, con una hora de tolerancia, en su Sede Social sito en Cardón Esquina - Dpto. Figueroa, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Motivos por el cual se realiza fuera de término
 2. - Elección de dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
 3. - Aprobación de Memoria y Balance 2014.
- Cardón Esquina, 11/06/15.-
MARINA M. VILLALBA - Presidente.
N° 228.936 - e. 15 junio - v. 16 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y AFINES
Las Termas de Río Hondo-
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2015, a horas 20, en Sede Social, Caseros 268 Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA

- 1° Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2° Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3° Consideración de Memoria. Balance General, Cuadro de Resultados ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2014, cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 4° Elección renovación total de Comisión Directiva.
- 5° Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: artículo N° 34 el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los Socios con derecho al voto. Transcurrida media hora después de fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de Socios con derecho a voto presentes, las resoluciones serán por mayorías simple. Ningún Socio podrá tener más de un voto.

Las Termas de Río Hondo, 12 de junio de 2015

CLAUDIA ROXANA - Presidente
JURI ROBERTO GABRIEL - Secretario
N° 228.937- e. 15 junio - v. 17 junio - p. 130 - \$ 70,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"CENTRO DE ESTUDIOS
CAPACITACION Y FORMACION
DOCENTE, CULTURAL
Y LABORAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil "Centro de Estudios, Capacitación y Formación Docente, Cultural y Laboral Santiago del Estero", convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Junio del año 2015, a partir de 10 (diez) horas en su sede social, sita en Moreno (S) N° 658 de Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Motivos por los cuales, no se convocó en tiempo y forma estatutaria.
 - 3) Renovación de Autoridades.
 - 4) Elección de (dos) socios asambleístas para refrendar el acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- MONTEROS CLAUDIA - Presidente
CORTEZ FRANCO - Secretario
Santiago del Estero, 12 de Junio de 2015.-
N° 228.956 - e. 15 junio - v. 16 junio - p. 70 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL DE
LA ESPERANZA**

**Los Cardozo - Dpto. Capital
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Comunal de La Esperanza convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Julio del año 2015 a las 18:00 horas, en el domicilio legal en Independencia Prolongación - Localidad de Los Cardozo, Dpto. Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y Consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ANEXOS, INVENTARIOS, DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS, del Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31 de Diciembre de 2014.
3. Elección Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. -

MARIA F. PEREYRA - Presidente
MARIA SOLEDAD SUAREZ - Secretaria

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

N° 228.949 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 130 - \$ 50,00.-

AS.A.A.AB.T

**ASOCIACION CIVIL DE
AYUDA AL
ANIMAL ABANDONADO
TERMAS**

**Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores socios de la Asociación Civil Ayuda al Animal Abandonado Termas (AS.A.A.AB.T) a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26/06/2015 a las 21:30 horas, con tolerancia de 1hs. en el lugar ubicado en Rivadavia N° 300 de la ciudad de Termas de Río Hondo. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de autoridades titulares.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.

Las Termas de Río Hondo, 12 de junio del 2015.-

MARIA EMILIA NUÑEZ - Presidente
N° 228.946 - e. 15 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO**

"3 DE MAYO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento "3 de Mayo" con sede legal en Necochea 818, Barrio 8 de Abril, Ciudad de Santiago del Estero, comunica la convocatoria a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20/06/2015 a las 17:00 horas, con media hora de tolerancia en la sede social de esta asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de autoridades titulares.
- 2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 11 de Junio del 2015.-

MIGUEL ALBERTO VARGAS - Presidente

N° 228.954 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
BUEY RODEO"**

- Silipica -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria
Fuera de Término**

Convócase a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término para el día 30 de Junio de 2015 a las 19,00 horas con 30 minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2° - Motivo de la demora para convocar a asamblea dentro de los plazos estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los estados contables cerrados al 31 de Diciembre de 2013 y estados contables cerrados el 31 de Diciembre de 2014.

4° - Elección de nuevas autoridades.

Silipica, 12 de junio de 2015.-

RODOLFO A. PERALTA - Presidente
N° 228.953 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 75 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 DE FECHA 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de junio de 2015 a hs. 10,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Gladys Angélica Ojeda**, en el inmueble ubicado en calle Pública S/N°, esquina Suárez Lote 22, Manz. "B", Barrio Mariano Moreno, Dpto. Capital Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 644 F° 567 AÑO 1.953.

Titular: Ricardo Canals.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Expte. N° 2488-28-15

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2015
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 15 junio -v 17 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 DE FECHA 26/06/2014**, notifico a interesados o

representantes, que el día 20 de junio de 2015 a hs. 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Gladys Angélica Ojeda**, en el inmueble ubicado en calle Pública S/N°, Lote 15 y16 Manz. "B", Barrio Mariano Moreno, Dpto. Capital Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 644 F° 567 AÑO 1.953.

Titular: Ricardo Canals.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Expte. N° 2489-28-15

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2015
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim
e. 15 junio -v 17 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 DE FECHA 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/06/2015 a las 14,00 hs realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Suarez, Silvana Alejandra** en el Inmueble denominado: lote 15, Mza "C", ubicado en Anunciata Cochetti N° 1461 Inscripto el Registro Gral. de la Propiedad según datos aportados por D.G.C. Bajo el N° 596,597,599, F° 1693, 1697, 1704, A° 1971 (Capital).

Titular Maximiliano Castro

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.

Expte. N° 2490-28-15

Santiago del Estero, 11 de junio del 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 15 junio -v 17 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Junio de 2015 a hs. 7,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **María Magdalena Pérez**, en el inmueble ubicado en calle Caseros N° 946 (Lote 25, Manz. "K") Barrio Primera Junta. Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: MFR N° 7S-1467.

Titular: María Elena V. de Pini.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expediente N° 3453-28-15.

Santiago del Estero, 11 de Junio del 2015.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 15 junio - v. 17 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Junio de 2015 a hs. 14,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Luis Alejandro Julián**, en el inmueble denominado El Caburé. Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: MFR N° 08-0861.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expediente N° 3454-28-15.

Santiago del Estero, 11 de Junio del 2015.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 15 junio - v. 17 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/06/2015 a Hs. 8,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Olivera Walter Fabian** en el inmueble denominado: Parte del Lote N° 8 de San Antonio, ubicado en San Antonio - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con MFR 7N-0726 - Dpto. Capital de propiedad de Heredia Pedro Rosa de - estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este.

Expediente N° 3455-28-2015.

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015.-

LUIS RICARDO ARRAUJO - Ing. Agrimensor

e. 15 junio - v. 17 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 23/06/2015 a las 09,00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Celiz, Eduardo Alberto en el inmueble denominado: Fracc. de Terreno Pte. Lote 1 del Bagual y Guayacan Inscripto en el Registro General de la Propiedad según datos aportados por D.G.C., bajo la M.F.R., 12-0150 y N° 64, F° 49, A° 1948 Titular El Verdío S.A.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Se rectifica edicto publicado (24-2-15) por haberse omitido el nombre del poseedor, CELIZ EDUARDO ALBERTO sigue vigente el mismo Expediente N° 789-28-15.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 15 junio - v. 17 junio -

**INSTITUTO DE
CARDIOLOGIA S.R.L.**

DESIGNACION DE GERENTE

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 26 de Junio de 2014 se ha designado como Gerente de la sociedad al socio Dr. Juan Carlos Diaz Szelske.

ANTONIO DRUBE - Abogado
N° 228.943 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 32 - \$ 25,00.-

**"INTERCELL
MOVIL S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Convenio de**

Cesión de Cuotas Sociales

En la Ciudad de Santiago del Estero, el 15 de Mayo de 2015; Entre los señores **M A R I A N A M A R C E L A FERNANDEZ SIGONA**, argentina, DNI N° 29.061.098, nacida el 4 de Septiembre de 1981, soltera, de profesión comerciante, y **LUCIANO FERNANDEZ SIGONA**, argentino, DNI N° 31.030.210, nacido el 20 de Agosto 1984, soltero, comerciante; ambos domiciliados en Marcos Paz N° 2640 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán **POR UNA PARTE** y

P A T R I C I A E L I Z A B E T H ESTARACIO, argentina, DNI N° 17.239.294, nacida el 6 de Febrero de 1965, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Salta N° 130 Planta Baja contrafrente de la Ciudad de Santiago del Estero, y **ANA SOFIA FERNANDEZ**, argentina, DNI N° 35.199.602, nacida el 30 de Octubre de 1990, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje Diego de Rojas 130 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, **POR LA OTRA PARTE**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE CESION DE LAS CUOTAS SOCIALES** que le pertenecen a los nombrados en primer término, en la razón social **INTERCELL MOVIL S.R.L.**, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Abril del 2005, bajo el número 54 Folio 261-264 del Tomo Contratos Sociales 2005, con domicilio en calle Tucumán 222 de la Ciudad de Santiago del Estero; cuyo capital social asciende a la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), divididos en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; sujeto a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La señora Mariana Marcela Fernández Sigona, titular de sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una; representativas del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, es decir la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y que representan el Cien por Ciento (100%) de su participación en el capital social de la sociedad INTER CELL MOVIL S.R.L., TRANSFIERE y CEDE las mismas a la socia entrante PATRICIA ELIZABETH ESTARACIO, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) que el cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

SEGUNDA: El señor Luciano Fernández Sigona, titular de sesenta (60) cuotas, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, es decir la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y que representan el Cien por Ciento (100%) de su participación en el capital social de INTER CELL MOVIL SRL; transfiere y cede: Doce (12) cuotas sociales a la señora Ana Sofía Fernández, por la suma de pesos mil doscientos (\$ 1.200) que el cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de

pago; y cuarenta y ocho (48) cuotas sociales a la señora Patricia Elizabeth Estaracio, por la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) que el cedente declara recibir en este acto de manos del cesionario.

TERCERA: En el presente contrato se incluye la cesión proporcional de todas las ganancias devengadas y/o a devengarse en este ejercicio; beneficios, utilidades presentes, futuras y/o las registradas en ejercicios contables a cumplirse y/o cumplidos, sin que puedan reclamarse por ningún concepto resarcimientos y/o pretender reclamos de ninguna naturaleza emergentes de esta Cesión.

CUARTA: Los Cedentes manifiestan que los aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados, que sobre las cuotas sociales que se transfieren no pesa ningún tipo de gravamen que pueda afectar la plenitud de este contrato y que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.

QUINTA: Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento con lo establecido en la cláusula Séptima del Contrato Social y en el artículo 152 de la Ley 19.550, con relación al Derecho de Preferencia.

SEXTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen domicilio en los arriba mencionados, donde tendrán efecto todas las notificaciones que se cursaren con motivo del presente.

SEPTIMA: Para cualquier cuestión judicial derivada del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

OCTAVA: Como consecuencia de la cesión realizada, el capital social de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), divididos en ciento veinte (120) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, quedará suscripto conforme a la siguiente distribución; Patricia Elizabeth Estaracio, ciento ocho (108) cuotas representativas del NOVENTA POR CIENTO (90%) del capital social, es decir la suma de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800) y Ana Sofía Fernández, doce (12) cuotas, representativas del DIEZ POR CIENTO (10%) del capital social; es decir la suma

de pesos mil Doscientos (\$ 1.200).

Los actuales socios señores Patricia Elizabeth Estaracio y Ana Sofia Fernández, deciden modificar las cláusulas primera, tercera y quinta del contrato social.

En lo que se refiere a la cláusula **PRIMERA**: Las socias deciden cambiar el domicilio de la sociedad; el que en adelante se constituye en calle Avellaneda 119 1° Piso de la Ciudad de Santiago del Estero. Respecto de la cláusula **TERCERA** del contrato, deciden ampliar el objeto social y agregar a la cláusula tercera lo siguiente: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Recaudar fondos por cuenta y orden de terceros, cobranza por cuenta y orden de terceros, de servicios públicos, impuestos y otros servicios. Por último, con motivo de la cesión realizada, modifican la cláusula **QUINTA**, designando a la Sra. PATRICIA ELIZABETH ESTARACIO, socia gerente; por el plazo de veinte años, quien tendrá a su cargo a administración y representación social y el uso de la firma social y con todas las facultades establecidas en la cláusula quinta del contrato social.

Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieran modificado por la presente escritura, quedan vigentes con todo su valor legal. Escritura N° 204, pasada ante el Escribano Dr. Martín Gerónimo Cornet, titular del Registro N° 5 de la Ciudad de Santiago del Estero.

Dra. MARIA BELEN BASUALDO DE PENA - Abogada.

N° 228.935 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 700 - \$ 310,00.-

UQUIA S.R.L.

CONTRATO SOCIAL de S.R.L.

En la ciudad de Santiago del Estero a los Trece días del mes de Mayo del año dos mil quince, reunidos los señores, **NORA MAGALI MONTENEGRO**, D.N.I. 29.384.337, argentina, casada, con fecha de nacimiento el veintitrés de Febrero del 1982, de treinta y tres años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Castiglione N° 759, de la ciudad Capital de Santiago del Estero; Y **CARLOS NICOLAS MONTENEGRO**, D.N.I. 36.045.471, argentino, soltero, con fecha de

nacimiento veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno, de veintiún años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hernandarias 852 de la ciudad capital de Santiago del Estero, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas particulares y lo dispuesto por la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones:

PRIMERA- Dejase constituida por los firmantes una sociedad comercial que girará bajo la denominación de UQUIA S.R.L, con domicilio legal y administrativo en la calle Entre Ríos 125 de la ciudad Capital de Santiago del Estero.

SEGUNDA- La sociedad durará diez Años a partir del día de su inscripción en el Registro Público De Comercio,

TERCERA- La sociedad tendrá como objeto comercial realizar por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades a) Realizar actividades financieras excluidas a la que establece la ley de entidades financieras Vigente; b) Realizar actividades de construcción de edificios, obras viales y civiles, desagües, gasoductos, etc. Y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, publicas y privadas; compraventa, trueque de productos afines a la construcción.- . Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todas las actividades descriptas anteriormente como así también la realización de toda actividad lícita no prohibida por la ley, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.-

CUARTA- El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.00), dividido en cien (100) cuotas de valor nominal cada una de pesos mil quinientos (\$1500) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: NORA MAGALI MONTENEGRO (50) cincuenta cuotas y CARLOS NICOLAS MONTENEGRO (50) cincuenta cuotas .

QUINTA- Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad sin el voto favorable de las tres cuartas partes del capital.

SEXTA- La Gerencia, uso de la firma

social y representación de la sociedad será ejercido por la Sra. NORA MAGALI MONTENEGRO en su carácter de socia Gerente por el plazo de tres años

SEPTIMA- Los socios se reunirán en asamblea por lo menos cada seis meses. Cualquier socio puede solicitar la convocatoria a asamblea cuando considere necesario realizar modificaciones estatutarias previstas en el Art.160 de la Ley 19.550.

OCTAVA- La sociedad llevara legalmente su contabilidad y preparara su balance general al Treinta y uno de Diciembre de cada año en cuya fecha se realizara un inventario Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

NOVENA- Los socios podrán prorrogar el plazo de duración de la sociedad conforme a las disposiciones de la Ley 19.550.-

DECIMA- Si se resolviera la disolución de acuerdo a lo que estipula el Art. 94 de la ley de Sociedades Comerciales a) Por decisión de los socios, b) Por expiración del termino por el cual se constituyo, c) Por cumplimiento de la condición a la que se subordinó su existencia, d) Por consecución del objeto para el cual se formo, o por la imposibilidad sobreviniente de lograrlo, e) Por pérdida del capital social, f) Por declaración de quiebra. La disolución quedara sin efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio, g) Por su fusión en los términos del Art. 82, h) Por reducción a uno el numero de socios, siempre que no incorporen nuevos socios por el termino de tres meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas, i) Por sanción firme de cancelación de oferta pública o de la cotización de sus acciones. La disolución podrá quedar sin efecto por resolución de asamblea extraordinaria reunida dentro de los sesenta días de acuerdo con el Art. 244 cuarto párrafo, j) Por resolución firme de retiro de la autorización para funcionar cuando leyes especiales la impusieran en razón del objeto; Los gerentes o las personas que los socios designen procederán a la preparación del balance final de liquidación efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación, el saldo se dividirá entre los socios en proporción del capital

aportado.-

La sociedad podrá excluir al socio cuando mediare justa causa, aplicando para ello las disposiciones estatutarias en los Art. 91 al 93 de la ley 19550.-

DECIMA PRIMERA. GARANTIAS: La Socia Gerenta, en garantía de su mandato, depositara en la caja social, en efectivo, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000).-

DECIMA SEGUNDA: Para todos los efectos legales relativos al presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, y se someten desde ya a los tribunales locales con exclusión de cualquier otra jurisdicción.

Cr. HECTOR GUSTAVO ESPER - C.P. N° 228.944 - e. 15 junio - v. 15 junio - p. 840 - \$ 380,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 003114 de
fecha 02 de Junio del 2015**

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 42 lote 4 Grupo Habitacional 204 Vivienda Barrio El Vinalar Reactivación C.G.T. - Capital dispuesta mediante Resolución N° 002763 de fecha 12 de Diciembre de 2001, a favor de los Sres. CORBALAN EVANGELINA A. DOC. N° 22.243.543 y COIMAN, GUSTAVO AGUSTIN, DOC. N° 21.175.389 en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra mencionada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI -
Presidente Interventor

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 003115 de
fecha, 02 de Junio del 2015.-**

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana M2 Lote 13 Grupo Habitacional 650 Vivienda Barrio Central Argentino - La Banda dispuesta mediante Resolución N° 002507 de fecha 2 de Diciembre de 2003, a favor de los Sres. MOTTOLA, MARIO ALEJANDRO DOC. N° 23.410.362 y VEGA, ROSARIO DEL VALLE, DOC. N° 21.340.002 en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-
Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI -
Presidente Interventor

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 003117 de
fecha, 02 de Junio del 2015.-**

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana I Lote 1 Grupo Habitacional 550 Viviendas Barrio Villa del Central Lic. 06/11 - Capital dispuesta mediante Resolución

N° 000961 de fecha 24 de Febrero de 2015, a favor de los Sres. CINQUEGRANI MARIANO, DOC. N° 12.695.238 y CELLA, ROSA EMILSE DOC. N° 14.543.936, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI -
Presidente Interventor

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 003116 de
fecha, 02 de Junio del 2015.-**

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **HACER LUGAR AL RECURSO DE REVOCATORIA** impetrado por el Sr. ESTIGARRIBIA, CHRISTIAN ALEJANDRO, DOC. N° 26.368.282 y en consecuencia **LEVANTAR LA RESCISION** dispuesta por Resolución N° 0062500 de fecha 12 de Diciembre del 2014 y mantener firme la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 003888 de fecha 30 de Julio del 2013 de la vivienda supra citada, sobre la base de los argumentos escrimidos, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- **EN CASO DE CONSTATARSE** la falta de habitabilidad se procederá sin más trámites a **RESCISION DE LA ADJUDICACION**, recupero del inmueble.-

ART. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-
Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI -
Presidente Interventor

